Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 062/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIOY ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 - ID N° 426211, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LA FIRMA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. PARA LOS LOTES 1 "SEGURO CONTRA INCENDIO", 2 "SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO", 4 "PÓLIZA DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", Y LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PARA EL LOTE 3 "SEGUROS DE VEHICULOS"; DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 5 "PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DE IPS"; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 237/2023 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023.

Asunción, 19 de septiembre de 2023

VISTO: El **Memorándum VAF N° 17/23, de fecha 18 de septiembre de 2023**, mediante el cual, el Viceministerio de Administración y Finanzas, en virtud al Memorándum de la Dirección de Contrataciones N° 170/2023, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, solicita la Resolución de adjudicación del llamado "Seguro contra Robo, Incendio y Asalto, Seguro para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 04/2023, con ID N° 426.211; eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2023, que recomienda la adjudicación a favor de la Firma La Independencia de Seguros S.A. para los Lotes N° 1, N° 2 y N° 4; y la Firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. para el Lote N° 3; declarar desierto el Lote N° 5 "Póliza contra todo riesgo a favor de IPS"; y solicita abrogar la Resolución N° 237/2023 de fecha 20 de julio de 2023, y,

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]"*. ----------

Que, el **Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2023**, *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su **artículo 10,** dispone: *"Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer"*. ----------

Que, por **Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992**, se crea la Secretaría de la Mujer, y, por **Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012,** se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. ----------

Que, por **Decreto N° 630/13, de fecha 08 de noviembre de 2013,** *"Se reglamentan la Ley N° 4675/12 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012"*, dispone en su **artículo 11 inc. h)** *"Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales."*. ----------

Que, por **Decreto N° 1147/19, de fecha 18 de enero de 2019**, *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/13, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/12, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/12"*.

Que, por **Ley N° 7050/22, de fecha 05 de enero de 2023**, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, y su **Decreto Reglamentario N° 8759/2023** de fecha 26 de enero de 2023 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 05 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*. ----------

MINISTRA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIOY ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 - ID N° 426211, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LA FIRMA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. PARA LOS LOTES 1 "SEGURO CONTRA INCENDIO", 2 "SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO", 4 "PÓLIZA DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", Y LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PARA EL LOTE 3 "SEGUROS DE VEHICULOS"; DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 5 "PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DE IPS"; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 237/2023 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023.

Asunción, 19 de septiembre de 2023

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", del 21 de enero de 2003**, establece, en su **artículo 26** *"Evaluación de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento..."*. ----------

Que, el **Decreto N° 2992/19, de fecha 09 de diciembre de 2019**, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece, en el **artículo 7°**, ***inciso g)*** *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*. ----------

Que, la **Resolución N° 237/23, de fecha 20 de julio de 2023**, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIOY ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 - ID N° 426211, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. PARA EL LOTE 3 "SEGUROS DE VEHICULOS"; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1, N° 2, N° 4 Y N° 5"*. ----------

Que, la **Resolución DNCP N° 3185/23, de fecha 31 de agosto de 2023**, y Dictamen DGAJ N° 10057/23, de fecha 31 de agosto de 2023, resuelve, *"2-Anular la adjudicación del Lote N° 03, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas. 3- Ordenar a la Convocante a que, comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días calendario contados a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03"*, sic, *"por lo cual, se procede a realizar el presente informe de evaluación de ofertas"*. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIOY ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 - ID N° 426211, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LA FIRMA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. PARA LOS LOTES 1 "SEGURO CONTRA INCENDIO", 2 "SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO", 4 "PÓLIZA DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", Y LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PARA EL LOTE 3 "SEGUROS DE VEHICULOS"; DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 5 "PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DE IPS"; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 237/2023 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023.

Asunción, 19 de septiembre de 2023

Que, el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2023,** de fecha 15 de septiembre de 2023, recomienda, adjudicar el llamado "Seguro contra Robo, Incendio, y Asalto, Seguro para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 04/2023, con ID N° 426211, a la firma Independencia de Seguros S.A. para los Lotes N° 1 "Seguro contra incendio", por la suma de Gs. 3.857.040.-, N° 2 "Seguro contra robo/asalto", por la suma de Gs. 6.298.080.-, N° 4 "Póliza de garantía fiel cumplimiento de contrato" por la suma de Gs. 6.324.936.-; y a la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. para el Lote N° 3 "Seguro para Vehículos", por la suma de Gs. 29.500.000.-; y declarar desierto el Lote N° 5 "Póliza contra todo riesgo a favor de IPS". ----------

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER,
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **Seguro Contra Robo, Incendio y Asalto, Seguro para Vehículos - Plurianual**, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 04/2023, con ID N° 426211, a favor de las firmas **La Independencia de Seguros S.A.** para los Lotes N° 1 "Seguro contra incendio", N° 2 "Seguro contra robo/asalto", N° 4 "Póliza de garantía fiel cumplimiento de contrato", e **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.** para el Lote N° 3 "Seguros de Vehículos". ----------

Artículo 2° - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, a la realización de los contratos a favor de las Firmas **La Independencia de Seguros S.A.**, e **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, de acuerdo a como se detalla a continuación: ----------

- **La Independencia de Seguros S.A.**: Lote N° 1 Seguros de Vehículos" por la suma de Gs. 3.857.040.- (guaraníes tres millones ochocientos cincuenta y siete mil cuarenta) IVA incluido, Lote N° 2 "Seguro contra robo/asalto", por la suma de Gs. 6.298.080.-, (guaraníes seis millones doscientos noventa y ocho mil ochenta) IVA incluido, y Lote N° 4 "Póliza de garantía fiel cumplimiento de contrato" por la suma de Gs. 6.324.936.- (guaraníes seis millones trescientos veinticuatro mil novecientos treinta y seis) IVA incluido, sumando en total Gs. 16.480.056.- (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos ochenta mil cincuenta y seis) IVA incluido. ----------

MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 063/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SEGURO CONTRA ROBO, INCENDIOY ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 - ID N° 426211, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE LA FIRMA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. PARA LOS LOTES 1 "SEGURO CONTRA INCENDIO", 2 "SEGURO CONTRA ROBO/ASALTO", 4 "PÓLIZA DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", Y LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PARA EL LOTE 3 "SEGUROS DE VEHICULOS"; DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 5 "PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO A FAVOR DE IPS"; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 237/2023 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023.

Asunción, 19 de septiembre de 2023

- **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.** para el Lote N° 3 "Seguro para Vehículos", por la suma de Gs. 29.500.000.- (guaraníes veintinueve millones quinientos mil) IVA incluido. ----------

Artículo 3°- Declarar desierto el Lote N° 5 "Póliza contra todo riesgo a favor de I.P.S. ----------

Artículo 4°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente del presente Ejercicio Fiscal. Asimismo, al ser llamado plurianual el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. ----------

Artículo 5°- Abrogar la Resolución N° 237/2023, de fecha 20 de julio de 2023. ----------

Artículo 6°- Designar como Administrador/a del contrato al/la Titular del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas. ----------

Artículo 7°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

Mg. Cynthia C. Figueredo Arriola
Ministra de la Mujer